

Consultas Realizadas

Licitación 480194 - Servicio de Guardería Integral para el BNF

Consulta 1 - Precio de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	30-03-2026
¿Como debe estructurarse el cálculo del precio ofertado? ¿Sería solamente el precio unitario mensual?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-04-2026
Se transcribe respuesta de la dependencia encargada de la elaboración del dictamen de precios: El precio total ofertado debe calcularse con base en el precio unitario mensual por cada niño, considerando lo siguiente: -Vigencia del contrato = 30 meses -Cantidad mínima de niños = 35 -Cantidad máxima de niños = 70 (a)= Precio unitario mensual (IVA incluido) por cada niño (b)= (a*30) Precio unitario mensual (IVA incluido) por cada niño en 30 meses (c)= (b*35) Precio total en 30 meses por la cantidad mínima de niños (IVA incluido) (d)= (b*70) Precio total final de la oferta en 30 meses por la cantidad máxima de niños (IVA incluido).		

Consulta 2 - Servicio de guardería infantil

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2026
El local es exclusivo para niños del BNF?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-04-2026
Se transcribe respuesta de la dependencia requirente del servicio: Según lo establecido en el PBC, "La Guardería es un espacio exclusivo creado para prestar asistencia, guarda, educación y estimulación temprana a hijos/as de funcionarios nombrados, contratados, comisionados y tercerizados (que cumplen funciones administrativas) del Banco Nacional de Fomento (BNF), a fin de que los mismos reciban una atención permanente, especializada, dentro de los horarios y en las condiciones previstas en el presente documento." Por lo que sí, sería exclusivo para el BNF.		

Consulta 3 - LOCAL

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2026
EL PBC NO MENCIONA SI EL LOCAL DEBE SER EXCLUVISO O UNO QUE YA SE ENCUENTRE EN FUNCIONAMIENTO Y DISPONGA DE LUGAR.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-04-2026
Se transcribe respuesta de la dependencia requirente del servicio: Según lo establecido en el PBC, "La Guardería es un espacio exclusivo creado para prestar asistencia, guarda, educación y estimulación temprana a hijos/as de funcionarios nombrados, contratados, comisionados y tercerizados (que cumplen funciones administrativas) del Banco Nacional de Fomento (BNF), a fin de que los mismos reciban una atención permanente, especializada, dentro de los horarios y en las condiciones previstas en el presente documento." Por lo que sí, debe ser exclusivo para el BNF. Así también se menciona "El Adjudicado, deberá habilitar el lugar de guarda de los niños, en un radio deseable de 1500 mts y admisible hasta 2000 mts, alrededor de Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, ubicado en Independencia Nacional esq. 25 de Mayo de la ciudad de Asunción. El lugar físico de prestación de los servicios podrá ser alquilado o de propiedad del oferente. En caso de alquiler de locación, el mismo deberá estar en pleno funcionamiento en un plazo máximo de 30 días corridos."		

Consulta 4 - Colonia de Vacaciones

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Se especifica que los Meses de Diciembre y Enero se desarrollaran Actividades Correspondientes a Colonia de Vacaciones, ademas en OBSERVACIONES Item d) se especifica que d) Durante las vacaciones de invierno/verano se deberá habilitar una colonia de vacaciones.</p> <p>Consultamos si las Actividades de Colonia de Vacaciones seran solo y exclusivamente para los Niños Matriculados en el Año Escolar en curso?.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Se transcribe respuesta de la dependencia requirente: En el PBC no se establece una diferencia para la colonia de vacaciones; Se regirá conforme a los niños que formen parte del Servicio de Guardería.</p>		

Consulta 5 - Inspeccion IN SITU - Nutricionista

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>El PBC indica que la Nutricionista o Médico Nutriólogo deberá realizar IN SITU el control de la preparación de las comidas por lo menos 2 veces en la semana dentro del horario en que se preparan las comidas. Para adecuar de mejor manera la propuesta a sus requerimientos, cual seria el Minimo de Hs. dentro del periodo de 2 veces en la semana que deberia realizarse la verificacion IN SITU por parte del Profesional Contratado?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Se transcribe respuesta de la dependencia requirente: según lo establecido en el PBC "Deberá realizar IN SITU el control de la preparación de las comidas por lo menos 2 veces en la semana dentro del horario en que se preparan las comidas." Remitirse al PBC</p>		

Consulta 6 - Cantidad de profesionales

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>Cuántos profesionales es necesario por aula? Porque por una parte citan la Resolución 1238/23 (Cantidad de profesionales mínimo por aula) y por otra en el PBC en Distribución del Personal y Cantidad de Niños no coincide en número de personal. Por ejemplo en Maternal 1 hasta 10 niños en la parte "Distribución del Personal" piden 5 profesionales y en la parte donde dice "Cantidad de Niños" piden 4 y así sucesivamente no coincide en propio PBC. Cuál es el válido?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Se transcribe respuesta de la dependencia requirente: En el PBC se establecen a detalle las cantidades por cada nivel. Por ejemplo: Maternal 1 requiere 1 licenciada 3 auxiliares enferm. y 1 Parvularia. Maternal 2 requiere 2 auxiliares enferm. y 1 Parvularia; así sucesivamente. Posterior al cuadro detalle se establecen las cantidades a aumentar de auxiliares enferm. en caso de aumento en la cantidad en M1 y M2. Remitirse al PBC</p>		

Consulta 7 - Local de la guardería

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
<p>El local donde actualmente funciona la guardería, podría alquilarse en caso de salir adjudicada mi Institución?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>Se transcribe respuesta de la dependencia requirente: Corresponde mencionar que el local que proponga el oferente ya sea el actualmente utilizado por la guardería u otro, en caso de resultar adjudicado, deberá cumplir en su totalidad con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, la factibilidad de alquilar el local donde actualmente funciona la guardería queda exclusivamente bajo responsabilidad del oferente interesado y del propietario del inmueble, teniendo en cuenta que dicho local no es propiedad del BNF.</p>		

Consulta 8 - Cantidad de profesionales

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2026
----------	-------------------	------------

En el caso de sólo haber la cantidad mínima de niños (35) sólo se necesitan profesionales para cubrir esa cantidad de niños; y se incorporaría más profesionales en caso de aumentar la cantidad de niños. El BNF no exigiría la cantidad máxima de profesionales solicitada en el PBC si no hay esa cantidad de niños. Es correcta esta interpretación?

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
-----------	--------------------	------------

Se transcribe respuesta de la dependencia requirente: La cantidad de profesionales se debe tener en cuenta según los niños que asisten en cada nivel, de acuerdo a la distribución dispuesta en el PBC.

Consulta 9 - PAGO MENSUAL

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2026
----------	-------------------	------------

¿En el caso de que sea una Guardería Exclusiva para hijos/as de funcionarios/as del BNF, el pago mensual sería SIEMPRE por la cantidad máxima de niños (70 niños) independientemente de la cantidad de niños que asistan durante el mes? Esta información es PRIMORDIAL para poder hacer los cálculos sobre los costos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
-----------	--------------------	------------

Se transcribe respuesta de la dependencia requirente: De acuerdo con lo establecido en el PBC, el contrato se rige por cantidades mínimas y máximas; el pago mensual será por la cantidad de niños asistentes.